

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24432** SANTANDER

#### EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander

Hago saber;

1.º.- Que en el procedimiento concursal 0000323/2020, por auto de fecha 25 de junio de 2020 se ha declarado en concurso con simultánea apertura de fase de liquidación, al deudor TECNIGAS CANTABRIA, S.L., con C.I.F. número B39680210, y con domicilio en c/ San Antonio nº 113 en Muriedas de Camargo (Cantabria).

2.º.- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo SUSTITUIDO por la Administración Concursal.

3.º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º.- Que ha sido designado administrador concursal D. Alberto Fraguas Gutierrez, con N.I.F. número 00677413V, mayor de edad, con domicilio profesional en c/ Serrano nº 63, Esc 2, 2ºD, 28006 Madrid, para el ejercicio del cargo en la localidad de Localidad: Administrador Concursal, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 915780109, número de fax 9155777418l y correo electrónico [tecnigascantabria@summaiuris.com](mailto:tecnigascantabria@summaiuris.com).

6.º.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

7.º.- El presente edicto sustituye el anteriormente publicado, de conformidad con lo acordado en Diligencia de Ordenación de 27 de julio de 2020, por apreciarse error en el correo electrónico de la Administración concursal.

Santander, 27 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200032511-1